



BUIN, 11 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 45 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 15, de fecha 04 de enero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad “Vinyasa” yoga con música en vivo, el día 14 de enero de 2022. Se adjunta como respaldo:

- Descripción de la actividad.
- 3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada “Vinyasa” **yoga con música en vivo**, a desarrollarse el día **viernes 14 de enero de 2022**, desde las 19:00 a las 21:00, en el Teatro del Centro Cultural de la Comuna.

2.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, la actividad deberá dar estricto cumplimiento a los aforos permitidos, además, de las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Vinyasa-Yoga con Música en Vivo.doc